

Coberturas Titan Desert Morocco 2023

1. Asistencia médica y sanitaria

Quedan expresamente incluidos, la atención por equipos médicos de emergencia y especialistas, exámenes médicos complementarios, hospitalizaciones, tratamientos, intervenciones quirúrgicas, suministro de medicamentos en internado, o reintegro de su costo en lesiones o enfermedades que no requieran hospitalización, atención de problemas odontológicos agudos, entendiéndose por tales los que, por infección, dolor o trauma, requieran un tratamiento de urgencia.

El Asegurador toma a su cargo los gastos correspondientes a estas prestaciones hasta un límite por Asegurado 18.000 € en el ámbito de desarrollo de la prueba; exclusivamente en Marruecos.

2. Traslado del asegurado del campamento a la clínica o centro hospitalario concertado

El Asegurador se hará cargo del coste a que deba hacer frente el Organizador como consecuencia del traslado del Asegurado desde el campamento a la clínica o centro hospitalario más cercano, en el caso de que sufra un accidente o enfermedad que requiera atención hospitalaria.

3. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos

En caso de que el Asegurado sufra un accidente o enfermedad que requiera atención hospitalaria, la compañía se hará cargo de los gastos de traslado del herido, por el medio de transporte más adecuado, del centro hospitalario en el que se encuentre hasta su domicilio habitual. Si el Asegurado fuera ingresado en un centro hospitalario no cercano a su domicilio, la compañía se hará cargo, en su momento, del subsiguiente traslado hasta el mismo.

4. Convalecencia en hotel

Si el Asegurado enfermo o herido no puede regresar a su domicilio por prescripción médica, el Asegurador tomará a su cargo los gastos de hotel motivados por la prórroga de estancia, hasta 100 € diarios, y por un período máximo de 10 días.

5. Cobertura en caso de fallecimiento e invalidez por accidente

En caso de Accidente comprendido entre la fecha de efecto y fecha de vencimiento de la póliza, el Asegurado contará con las siguientes coberturas y capitales exclusivamente por Accidente:

- Fallecimiento por Accidente: 6.000€
- Invalidez por Accidente Según Baremo: 6.000€